

POSICIONAMIENTO RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DEL TEEM

EN MICHOACÁN, PESÓ MÁS EL PODER DE UN SENADOR QUE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

En julio de este año, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán resolvió, **por unanimidad de sus cinco integrantes, que el senador Gerardo Fernández Noroña ejerció violencia política en razón de género en mi contra**. Ordenó una disculpa pública, su inscripción en el Registro Nacional de Personas Sancionadas y medidas de reparación.

Tres meses después, el pasado 10 de octubre, ese mismo Tribunal, **con cuatro de esas mismas voces, decidió que nada de eso aplica porque el senador está protegido por la inviolabilidad parlamentaria**.

Quiero ser clara: los hechos no cambiaron. Las palabras siguen siendo las mismas. El senador nunca se retractó ni ofreció disculpa. **Lo que cambió fue la disposición del Tribunal de proteger a una mujer frente a un hombre con poder**.

La inviolabilidad parlamentaria existe para que un legislador debata con libertad en la tribuna, no para blindar todo lo que dice desde sus plataformas personales. Fue ahí donde me atacó, días después del asesinato de mi esposo, por exigir justicia. Confundir esto muestra una grave falta de congruencia y capacidad jurisdiccional frente a los más altos tratados internacionales.

Esta resolución no declara que no hubo violencia. Simplemente envía el caso al Senado, para que lo revisen sus propios compañeros. **Eso no es justicia: es mandar el expediente a casa del agresor**.

El Tribunal reconoció que en este caso estaba en juego el derecho de las mujeres a ejercer un cargo público libres de violencia, lo puso en la balanza y aun así **pesó más la protección de un senador**. Cuando una autoridad autoriza que pueda seguir haciéndolo, el mensaje no es solo para mí: es para cada regidora, síndica, diputada y alcaldesa de Michoacán y del país que levanta la voz.

En medio de este retroceso, quiero hacer un reconocimiento al voto particular de la magistrada Alma Rosa Bahena, quien sí advirtió que **proteger de manera absoluta a un legislador termina por anular los derechos de las mujeres**. Su proyecto que acreditaba la violencia y que fue rechazado por los demás, demuestra que aún hay juzgadoras con la dignidad y el valor de poner el derecho, la justicia y la perspectiva de género por encima de cualquier presión o interés político.

A las mujeres, esta resolución no es el final. Es solo el reflejo del sistema patriarcal que debemos dismantelar. Sepan que **impugnaré esta resolución ante instancias federales y, de ser necesario, ante instancias internacionales**, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Seguiré defendiéndome. No solo por mí, sino por todas ustedes. Ningún agresor está por encima de la ley, sin importar la silla en la que se sienta.

Grecia Quiroz García
Presidenta Municipal de Uruapan